

90-4240
Oct. 8-2001

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0009105

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de agosto de 2001, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS "OLEORIOS S.A."**;

QUE el Doctor Rafael Villamar Villamar, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-01-8880**, de 20 de septiembre de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS "OLEORIOS S.A."**, con domicilio en la ciudad de Quevedo, con un capital suscrito de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CIEN MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

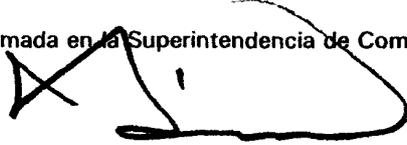
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Quevedo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

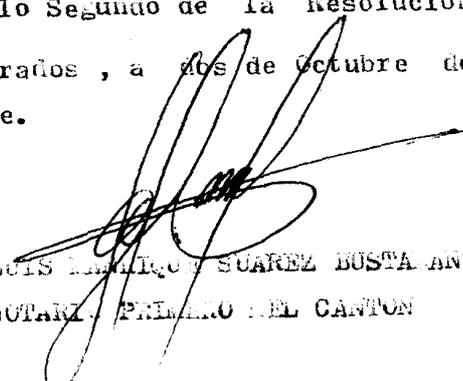
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 SEPT 2001


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

LGP/VAP/RGV.-


RAZON .- En esta fecha margine en la matriz respectiva , l o dis-
puesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede , Santo
Domingo de los Colorados , a dos de Octubre del dosmil uno . De to-
do lo cual doy fe.


DR. LUIS ENRIQUE SUÁREZ BUSTA ANTE
NOTARIAL PRIMERO DEL CANTON



CERTIFICO: Que la Resolución que antecede conjuntamente con la escritura
de Constitución de la Compañía OLEORIOS S.A., queda inscrita bajo el No.
90 en el Registro Mercantil y anotada al No.4240 del Libro Repertorio,
en esta fecha.- Quevedo, Octubre 8 del 2001.

